



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Número: 018/2017.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día **Viernes 26 de Mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

"SERVICIO DE DESINFECCION EN BASE A NANOTECNOLOGIA POR 1 AÑO: Comparación de Precios/Competencia CP-20/2017 (CP-20/2017-000945)- HOSPIVETC SRL

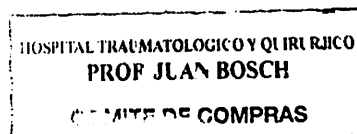
En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, siendo las 10:30 horas de la mañana (a.m.) del día **Viernes (26) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, se reunieron, una vez convocados en el domicilio social del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch" situado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, en el salón de conferencias de este Hospital, todos los miembros que componen El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, Señores: **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, Director de General, Presidente del Comité; **LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; **Licda. Yris Alt. Marmolejos Mota**, Consultora Jurídica, Miembro; **ING. JUAN GABRIEL POLONIA**, Encargado del Departamento de Gerente de Planificación, Información y Conocimiento, Miembro; **LICDA. KEYCI AYBAR**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, una vez conformado el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer de las propuestas relativas al proceso Comparación de Precios/Competencia-20/2017 (CP-20/2017-000945), sobre **SERVICIO DE DESINFECCION EN BASE A NANOTECNOLOGIA POR 1 AÑO** a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO 1: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por la unidad responsable de esta operación, el procedimiento **(CP-20/2017-000945)**, contratación de **SERVICIO DE DESINFECCION EN BASE A NANOTECNOLOGIA POR 1 AÑO**

CONSIDERANDO 2: Que es atribución de este comité de compras y contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO 3: Que se presentaron a la sede principal de esta institución (Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch), a la hora indicada, los siguientes oferentes a presentar propuestas:





República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Número: 018/2017.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día **Viernes 26 de Mayo del año dos mil diecisiete (2017)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

No.	OFERENTE	RNC.#
1	HOSPIVENTC SRL	130296685

CONSIDERANDO 4: que dé la única propuesta recibida la que cumple con lo establecido en la ficha técnica, fue entregado por **HOSPIVENTC SRL**

CONSIDERANDO 5: Que una vez iniciado el proceso de apertura de la oferta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica publicada para este proceso de compras.

CONSIDERANDO 6: Que el comité de compras y contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la oferta presentada.

CONSIDERANDO 7: Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, el cual ha sido analizado por este comité, al tiempo de todas las piezas que conforman los expedientes, considerándolo prudente, coherente y acertado.

CONSIDERANDO 8: Que se ha revisado la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional, siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

CONSIDERANDO 9: que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total de Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta Pesos con 60/100 (**RD\$3,499,560.60**), para la contratación de **SERVICIO DE DESINFECCION EN BASE A NANOTECNOLOGIA POR 1 AÑO:** luego de visto el artículo 100 del Reglamento 543-12 verificando que la oferta económica presentada no supera el 10% del monto máximo al umbral establecido para este procedimiento.

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
PROF JUAN BOSCH
COMITE DE COMPRAS



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Número: 018/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Viernes 26 de Mayo del año dos mil diecisiete (2017), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

CONSIDERANDO 10: Que Luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada; este comité pudo constatar que para las compras de **SERVICIO DE DESINFECCION EN BASE A NANOTECNOLOGIA POR 1 AÑO:** cumple con todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones; de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los peritos técnicos.

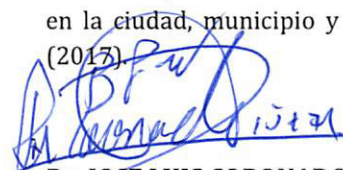
Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE**, lo que a continuación se expresa:

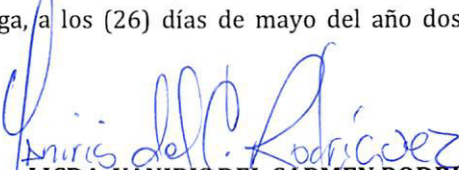
PRIMERO: **APROBAR** el informe rendido por los Peritos Evaluadores y **ADJUDICAR** de la manera siguiente:

Contratación de la compra de **SERVICIO DE DESINFECCION EN BASE A NANOTECNOLOGIA POR 1 AÑO** a **HOSPIVENTC SRL**, Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento cuatro pesos 00/100 (**RD\$3,496,104.00**)(ITBIS incluido),

SEGUNDO: SE DISPONE que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de Compras y Contrataciones de la Institución, comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la consultoría jurídica, a los fines correspondientes.

No existiendo nada más que tratar se clausura la sesión, siendo las 11:45 horas de la mañana (a.m) del día de hoy Viernes (26) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017), en fe de lo que se redacta esta acta, la cual después de leída, fue firmada por todos los miembros presentes, en señal de aprobación. Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, a los (26) días de mayo del año dos mil diecisiete (2017).


Dr. JOSÉ LUIS CORONADO GARCIA
Director de General,
Presidente del Comité


LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ,
Directora Administrativa y Financiera,
Miembro

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
PROF. JUAN BOSCH
COMITE DE COMPRAS



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Número: 018/2017.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día Viernes 26 de Mayo del año dos mil diecisiete (2017), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".


LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA
Enc. Jurídica, Miembro


ING. JUAN GABRIEL POLONIA
Encargado del Departamento de Planificación
Formación y Conocimiento, Miembro


LICDA. KEYCI AYBAR
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO
PROF JUAN BOSCH
COMITE DE COMPRAS



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Acta Simple Comparación de Precios

Siendo las **03:30 P.M.** del día **02 de Junio del año 2017** y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12 y el Manual de procedimientos de la **Dirección de Compras y Contrataciones de la SNS**, sobre la modalidad de **Comparación de Precios** procedimos a dar apertura a las ofertas recibidas hasta la fecha, para la adquisición de los detalles en la solicitud de los **Servicios** de fecha correspondiente a la subsecretaría Administrativa y Financiera recibida en esta Oficina mediante la requisición de compra anexa al expediente

Luego de evaluar y analizar las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, las cuales corresponden a los suplidores siguientes:

No.	Oferente	Monto Ofertado (RD\$)
1	HOSPIVENTC SRL	3,496,104.00
2		
3		

Tomando en cuenta las especificaciones Técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas evaluadas decidimos **Adjudicar la compra por un monto de RD (3,496,104.00) TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 00 centavos** A la empresa **HOSPIVENTC SRL**, la cual en condiciones similares es la que ofrece mejor precio.

Dado en La ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil Diecisiete (2017)

Atentamente,

Francis Rodríguez

Encargado/Depto. de Compras





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452
430-037923

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Periodo fiscal: 2017

N0. Documentos: CP-20/2017

	26	05	2017
Fecha	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5180- Dirección Central Del Servicio Nacional De Salud

Subcapítulo: 01- Dirección Central del Servicio Nacional de Salud

Unidad Ejecutora: 00945- hospital traumatológico y quirúrgico Prof. Juan Bosch

Proceso: Proporción para comprometer la adquisición de servicio de Desinfección desodorización por 1 año. Para el área de Quirófanos, hemodiálisis, emergencia, banco de sangre, odontología, Sala de recuperación Correspondiente al proceso 20/2017
Por valor de \$3,496,104.00

No. Referencia: CP-20/2017

Monto Total Proceso: \$3,496,104.00

Moneda: PESOS DOMINICANOS

Mediante la presente se CERTIFICA la 'Disponibilidad de cuota para comprometer 'en base al Presupuesto General del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch para el año 2017, aprobado, que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar ordenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017.

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación presupuestaria 2017
2.2.8.7.0.6	Otros servicios técnicos Profesionales	\$3,496,104.00
TOTAL		\$3,496,104.00

El Monto de: tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento cuatro pesos con 00/100

\$3,496,104.00

Lcda. Yaniris Rodríguez

Subdirectora Financiera.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0217951650344**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **HOSPIVENTC SRL**, RNC No. **130296685**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL OGC SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinticinco (25)** días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Año del Desarrollo Agroforestal

CERTIFICACION No. 729912

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **HOSPIVENTC SRL** con RNC/Cédula 1-30-29668-5, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **HOSPIVENTC SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 6 días del mes de Junio del año 2017.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 729912-J0935027-52017
- Pin: 1296



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.

Av. Las Carreras 7, Edificio Empresarial, Santiago, República Dominicana / Tel. (809)582-2856 Fax (809)241-4546

Email secretaria@camarasantiago.com www.camarasantiago.com

RNC: 4-02-00095-7

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 4010-STI

MODIFICACIÓN			
Denominación Social:		HOSPIVENTC, SRL	
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto	28/03/2006	RNC:	1-30-29668-5
Fecha Emisión:	28/06/2006	Fecha última Modificación:	26/08/2016
		Fecha Vencimiento:	28/06/2018
Dirección de la Empresa			
Calle:	F, NO.32, URBANIZACION EL EDEN, DEL PARAISO		Apartado Postal:
Sector:	GURABO	Municipio:	SANTIAGO
Teléfono 1:	(809) 724-4595	Teléfono 2:	
		Fax:	(809) 724-3595
Actividades: EXPORTACION, IMPORTACION, MAYORISTA, SERVICIO, DETALLISTA, COMERCIO			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)
EXPORTACION E IMPORTACION, VENTA Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETALLE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL GASTABLE PARA OFICINA, HOSPITALES Y RUBRO, DE OFICINA, SER SUPLENDORES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL GASTABLES, PARA HOSPITALES, Y FARMACIAS, ASI COMO BRINDAR DIAGNOSTICOS, Y PLANIFICACION DE MERCADO EN EL AREA MEDICA, DE PROYECTOS DE VENTAS, CANALIZACION DE CURSOS Y DIPLOMADO CON UNIVERSIDADES EN EL AREA DE MERCADO ACCESORIA EN MATERIA DE Y ORGANIZACION DE EVENTOS RELACIONADOS CON EL AREA DE LA VENTA. SERVICIOS DE DESINFECCION Y FUMIGACION, DE SALA DE CIRUGIA, Y HOSPITALES, Y CLINICAS, PRODUCTOS FERREROS Y PINTURA, ARTICULO DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, ARTICULOS DEL HOGAR, CAPACITACION ARTICULO DE DEPORTE, Y RECREACION SUMINISTRO DE OFICINAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, IMPRENTA Y PUBLICACIONES MOBILIARIOS QUIMICOS, GASES, SANITARIOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y LIMPIEZAS, PLOMERIA, SERVICIOS DE SALUD, TELEFONIA Y COMUNICACIONES MATERIALES EDUCATIVOS.		MEDICAMENTOS, MATERIAL GASTABLE PARA OFICINA, HOSPITALES, RUBRO DE OFICINA, MATERIAL GASTABLES HOSPITALES Y FARMACIAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICOS, CURSOS Y DIPLOMADOS, PRODUCTOS FERREROS Y PINTURAS, ARTICULO DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, ARTICULOS DEL HOGAR, CAPACITACION ARTICULO DE DEPORTE, Y RECREACION DE SUMINISTRO DE OFICINAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD HERRAMIENTAS, IMPRENTA Y PUBLICACIONES MOBILIARIOS QUIMICOS, GASES, SANITARIOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y LIMPIEZAS, PLOMERIA, SERVICIOS DE SALUD, TELEFONIA Y COMUNICACIONES MATERIALES EDUCATIVOS, AGRICULTURA, PRODUCTOS DE AGRICULTURA Y DE GANADERIA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, CONSULTORIA DE SERVICIOS JURIDICOS, HERRERIA, UTENSILIOS MANUALES, MUEBLES	
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ	CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ALHAJA, EDIFICIO D-101, SANTIAGO		031-0118533-2
CARMEN LEGIA CORPORA V SOSA	CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ALHAJA, EDIFICIO D-101, SANTIAGO		031 0118106 7
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ	CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ALHAJA, EDIFICIO D-101, SANTIAGO	031-0118533-2
Gerente	RAFAEL ANTONIO FRIAS BUENO	EL LIMONAL ABAJO, CASA NO. 62, LICEY, SANTIAGO	095-0017532-9
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ	CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ALHAJA, EDIFICIO D-101, SANTIAGO	031-0118533-2	REPUBLICA DOMINICANA
RAFAEL ANTONIO FRIAS BUENO	EL LIMONAL ABAJO, CASA NO. 62, LICEY, SANTIAGO	095-0017532-9	REPUBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
100,000.00		4,900,979.00	INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	1000	Fecha Última Asamblea/Acto	07/07/2016
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
DISTRIBUIDORA GURABO		BANCO BHD LEON, S. A.	
PEREZ BARROS Y COMPAÑIA		BANCO POPULAR DOMINICANO	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
	2	1	3
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial	HOSPIVENTC		No. Registro
		203321	

Registrador(a) Mercantil



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

RNC.4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-845



No. BS-978/2017

CONTRATO DE EJECUCION DE SERVICIOS ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" Y HOSPIVENTC, S.R.L. Proceso de Comparación, Nò. CP-020/2017-000945

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, medico anestesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dom., quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, y;

De la otra parte, **HOSPIVENTC, SRL**, empresa constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RCN) No. 1-30-29668-5, con domicilio establecido en la calle F, No. 32, Urbanización El Edén, El Paraíso, Gurabo Santiago de los Caballeros y accidentalmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, representada por su Gerente General señor **RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 031-0118533-2, domiciliado y residente en el residencial Alhaja Edificio D-401, de la Carretera Don Pedro, Santiago de los Caballeros y accidentalmente de tránsito en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom, quien para los fines del presente contrato, se denominará **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS "O LA SEGUNDA PARTE.**

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES.**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Comparación de Precios": Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: Que el Artículo I de la Resolución No. I/2015, de fecha 07/Enero del año 2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece la tabla Contentiva de los umbrales topes que sirven de base para la selección de los procedimientos a utilizar.

POR CUANTO: A que el Artículo Primero de la Resolución No. I/2017, establece fijar los valores que determinarán los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2017, cual a partir de ésta los UMBRALES/2017 para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios el monto es **desde RD\$806,830.99 hasta RD\$3,567,331.99**, a partir del tres (3) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

POR CUANTO: Entre los días dieciocho (18) y hasta el veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017). **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** convocó a Comparación de Precios, para los **SERVICIOS PARA DESINFECCION O DESODORIZACION EN BASE A NANO TECNOLOGIA.**



POR CUANTO: Que hasta el día veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), estuvieron disponible para todos los interesados los Términos de Referencia, Fichas Técnicas, Formularios y Anexos, para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la recepción, apertura y lectura de los sobres (la documentación contentiva de la Propuesta Técnicas "Sobre A" y recepción Económicas "Sobre B") de los diferentes participantes en el proceso de Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** mediante Acta No. 018/2017, de fecha veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), le adjudicó a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS PARA DESINFECCION EN BASE A NANO TECNOLOGIA.**

POR CUANTO: EL HOSPITAL está enfocado en proveer atención médica de alta calidad científica y tecnológica con miras a satisfacer las exigencias de sus clientes, los usuarios, en consultas, servicios ambulatorios y hospitalarios de manera eficiente y eficaz, desarrollar y proyectar una imagen pública congruente con su misión, y toda la gama de su cartera de servicios.

POR CUANTO: A que el día dos (02) de junio del año dos mil diecisiete (2017), **LA ENTIDAD CONTRATANTE** procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) de junio del año dos mil diecisiete (2017), **EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO/S** se compromete a constituir una garantía contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112, del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un importe equivalente al cuatro (4) % del monto total adjudicado.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": HOSPIVENTC, S.R.L.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

Conforme con la Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.



- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
- c) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.
- d) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- e) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- f) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- g) Copia de los Estatutos Sociales de "**EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**",
- h) Acta de la Asamblea General Ordinaria.-
- i) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- j) Desglose Presupuestario: Existencia de fondos, certificación de apropiación presupuestaria
- k) Organización y Metodología: Anexos del Trámite de Compras
- l) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de las personas firmantes

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO en virtud del presente contrato se compromete a realizar los servicios de **DESINFECCION O DESODORIZACION EN BASE A NANO TECNOLOGIA, A 8 QUIROFANOS, LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, BANCO DE SANGRE, SALA DE EMERGENCIAS, ODONTOLOGÍA Y SALA DE RECUPERACIÓN** a "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**", correspondientes a Desinfección o Desodorizarían en las áreas indicadas anteriormente, conforme se describe en la Ficha Técnica. Así mismo acuerdan **LAS PARTES** cumplir con los protocolos de limpieza establecidos por el Ministerio de Salud Pública para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto anual a pagar por los servicios Objeto de este Contrato, no excederá la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTISEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$3,496,104.00)**, con **ITBIS incluido**, monedas de curso legal, durante el tiempo de ejecución.

ARTICULO 5: FORMA DE PAGO:

Los Pagos se harán de la forma siguiente:

- 1- Pagos mensuales a presentación de factura según los servicios realizados, con el ITBIS incluido

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

6.1.- Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

6.2.- **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, también se obligará a realizar las deducciones impositivas correspondiente a la retenciones del cinco por ciento (5%) de acuerdo a lo que establece el Art. 10, Letra E, de la Ley No. 253-12 a **EL/ LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS**.

6.3.- Los pagos serán desembolsados por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, luego de la emisión de la presentación de la factura correspondiente por parte de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, vía cheque y/o transferencia bancaria.



ARTÍCULO 7: VIGENCIA DEL CONTRATO. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

LAS PARTES acuerdan que a la vigencia del presente contrato, el plazo de ejecución del mismo será de doce (12) meses; contando a partir del día 19/06/2017 hasta el 19/06/2018.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** acuerda liberar a la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTICULO 9: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** ni **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, **FUERZA MAYOR** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que este envuelva su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas inusuales del tiempo.

CASO FORTUITO significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o de fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este contrato.-

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** no Concluye sus labores en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** extenderá el contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO"** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa o fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de fuerza mayor o caso fortuito.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerara como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



ARTICULO 10: MEDIDAS A TOMAR: LAS PARTES acuerdan que:

a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.

b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo de no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

b) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTADORA DE SERVICIO: prestará los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en la Ficha Técnica Especifica, acordando LAS PARTES cumplir con los protocolos de mantenimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: presentara al HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSCH DE LA PROVINCIA DE LA VEGA, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, no podrá traspasar ni sub-contratar, total ni parcialmente los trabajos objetos del presente contrato, salvo que no sea previamente autorizada por escrito por **LA ENTIDAD CONTRATANTE.-**

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO será la única responsable civil y penalmente por los daños causados a las personas que laboran en la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato por orden y dirección del contratista, así como por los daños y perjuicios que pudieran reclamar terceros en sus bienes o sobre sus personas, en aquellos casos en que dicho daño y negligencia atribuibles a, **TECNICO,** su personal y/o empleados, a consecuencia del servicio prestado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** previa verificación del hecho y cuando no sean atribuibles a dichos terceros de manera personal.

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y practicas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado. Asimismo utilizara la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" actuara en todo momento como **PRESTADOR/A DE SERVICIO** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con su servicios o con este contrato y apoyara y resguardara los intereses de la **"ENTIDAD CONTRATANTE"** cuando esté tratando con otros contratistas o terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO".**

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" ejecutará y concluirá sus servicios y subsanara cualquier deficiencia en los mismos identificadas por la **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato. Empleara y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato de forma unilateral sin responsabilidad alguna y sin que necesariamente haya incumplimiento de **EL/LA PRESTADOR/A/ DE SERVICIO,** notificando con treinta días (30) de anticipación y de manera inmediata en caso de incumplimiento o violación de los términos previstos en el presente contrato, sin que en ningún caso, esa decisión genere ningún tipo de perjuicio que pueda imputársele.



ARTÍCULO 12: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por **mutuo acuerdo entre LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 13: CONFIDENCIALIDAD.

Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO**, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15.- GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO/S** hace formal entrega de una garantía bancaria o una fianza de seguros a favor del **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH", ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, letra b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Cuatro (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Entidad Contratante, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 16.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 17.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE** La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 18: CESIÓN DE CONTRATO.

La capacidad profesional técnica de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato. Por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 19: ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 20: IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 21: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 22: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE:

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 23: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 24: DERECHO SUPLETORIO. Para lo no previsto en el presente contrato LAS PARTES se remiten al derecho común.

ARTÍCULO 25 : ACUERDO INTEGRAL.

El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes junio del año dos mil diecisiete (2017).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,



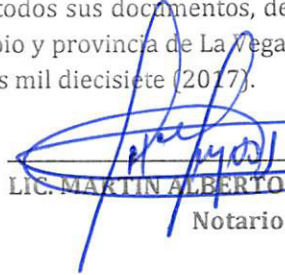
Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
DIRECTOR GENERAL, HTQPJB

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,



RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ
GERENTE GENERAL, HOSPIVENTC, SRL

Yo, LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matricula No. 5667, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su Calidad de Director General, y RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ, quien me declaró comparecer en nombre y representación de HOSPIVENTC, SRL, en su calidad de Gerente General, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual yo, Notario actuante certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes junio del año dos mil diecisiete (2017).



LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNANDEZ
Notario Público





Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch

18 de Mayo de 2017

Página 1 de 1

Departamento de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch se complace en convocarle formalmente a la Comparación de Precios para el Servicio de desinfección en base a nanotecnología por 1 Año

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Servicio de desinfección en base a nanotecnología por 1 Año

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados desde el 18 de Mayo hasta el 25 de Mayo 2017 a las 10:00 am, en presencia de Notario Público, en (el salón de Video Conferencia de nuestra Institución).

7





(Dr. José Luis Coronado García)

Director General



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

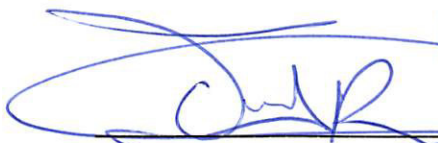
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Cronograma de Actividades
Referencia: Procedimiento Comparación de Precios: CP-20/2017

"SERVICIO DE DESINFECCION O DESODORIZACION POR 1 AÑO EN BASE A NANOTECNOLOGIA."

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1	Convocatoria e Invitación a Ofertas	18 de Mayo de 2017
2	Publicación Especificaciones Técnicas	18 de Mayo de 2017
3	Periodo para Realizar Consultas y Aclaraciones por parte de los Oferentes	Desde el 18 de Mayo hasta el 25 de Mayo de 2017
4	Recepción de Ofertas	Desde el 18 de Mayo hasta el 25 de Mayo de 2017. Cerrando 04:00 P.M.
5	Apertura de Sobres A y B	26 de Mayo de 2017 Hora: 09:30 A.M.
6	Adjudicación	A más tardar el 02 de junio de 2017
7	Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

Realizado por la Unidad de Compras y Contrataciones:


Francis Rodríguez

Enc. De Compras y Contrataciones



DECLARACION JURADA

Quien suscribe, señor **RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad No. **031-0118533-2**, domiciliado y residente en la el residencial Alhaja Edificio D-401, de la carretera Don Pedro, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. Con un muero de novecientas (900) a cien pesos cada una (RD\$100, y en calidad de Socio Gerente de la Sociedad de comercio HOSPIVENTC, S.R.L., amparada con el Registro Mercantil No.4010-STI, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente No.1-30-296685, domicilio social abierto en la Domicilio social: Calle F. No. 32, Urbanización el Edén, el Paraíso, Gurabo Santiago, República Dominicana; por medio del presente acto declaro formal y expresamente BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones del Estado Dominicano.

2- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

3- Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

Hecho Y Firmado de buena fe. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)


RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ
Declarante

Yo, **LICDO. SIXTO DE JESÚS ZAPATA TORIBIO**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago de los Caballeros, matricula No. 5128, con estudio profesional abierto en la calle 6 No.6, Sávida, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; **CERTIFICO Y DOY FE**: Que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente, por la señor **RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ**, cuyas calidades y generales constan en este mismo acto, persona a quien doy fe de conocer, quien me asegura ser esta la forma en que acostumbra a firmar todos sus actos de sus vidas pública y privada, de todo lo cual doy fe.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)


LICDO. SIXTO DE JESÚS ZAPATA TORIBIO
Notario





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

FICHA TECNICA

Nombre: Desinfección en base a Nanotecnología.

Características:

- ✚ Resultados precisos de Desinfeccion, Higienizacion y Des-Odorizacion.**
- ✚ Efectivo Contra Bacterias, Hongos, Virus y Mohos.**
- ✚ Control de Clotridium Difficile.**
- ✚ Control de Staphylococcus area resistente a la Meticilina (SARM).**
- Control de Enterococcus fecalis resistente a vancomicina (ERV).**
- ✚ Control de Coronavirus Humano (N asociado con el sindrome Respiratorio Agudo Severo (SARS)).**
- ✚ Profunda Penetracion con nanoparticulas.**
- ✚ Seguro, sin riesgo para los espacios, ambientes, equipos y operadores clinicos.**
- ✚ No corrosivo, No vapores, No irritante.**
- ✚ Rapido reingreso, en menos de 45 minutos.**
- ✚ Amigable con el medio ambiente.**
- ✚ Efectos de revestimiento Auto Limpia, 30 dias.**
- ✚ Biodegradable.**

-  **Metodo de validacion.**
-  **Autorizado por CDC.**
-  **Autorizado por EPA y FDA.**
-  **Sin Toxico.**
-  **Manejo seguro.**
-  **Sin derrames.**
-  **Rapida disipacion.**
-  **No deja residuo quimicos.**
-  **Efectividad pronlogada.**

Condiciones de Pago: A presentación de facturas mensuales, o de formalidad de contrato.

Todos los proponentes deben ajustar propuesta en base a igualdad de condiciones

Póliza Número : 1-2-710-0095031

Emisión

DEPARTAMENTO DE FIANZA
(Comerciales) Ejecución o Fiel Cumplimiento

1. POR CUANTO: HOSPIVENTC, S.R.L

ha solicitado en fecha de 23 Junio de 2017 a La Colonial, S.A. Compañía de Seguros una fianza por valor de 139,844.16 Peso [DOP] para responder a las obligaciones siguientes:

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE SERVICIO DE DESINFECCION O DESODORIZACION EN BASE A NANO TECNOLOGIA, A 8 QUIROFANOS, LA UNIDAD DE HEMODIALISIS, BANCO DE SANGRE, SALA DE EMERGENCIA, ODONTOLOGIA Y SALA DE RECUPERACION. PROCESO DE COMPARACION, No. CP-020/2017-000945.

BENEFICIARIO: HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO "PROFESOR JUAN BOSCH"

2. POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada en:

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO "PROFESOR JUAN BOSCH"

y tiene como fecha de vigencia desde el 23 de Junio de 2017 hasta el 23 de Junio de 2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: LA COLONIAL, S.A.

No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: LA COLONIAL, S.A.

Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicio que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5. POR CUANTO: LA COLONIAL, S.A.

No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6. POR CUANTO: el afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7. POR CUANTO: la ley No. 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8. POR CUANTO: LA COLONIAL, S.A.

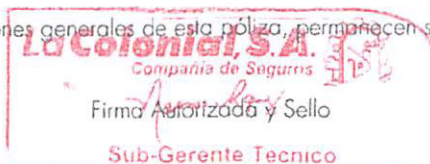
Legalmente constituida por la Resolución No. 3-71 de la Superintendencia de Seguros de fecha Septiembre de 1971 para el Negocio de Seguros en General en la República Dominicana, otorga la presente Fianza por 139,844.16 Peso [DOP] Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 16/100

Exigida a: HOSPIVENTC, S.R.L

Esta póliza esta sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo
710-000 Condiciones Generales

Este documento es emitido hoy día 23/06/2017, Santiago, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 23/06/2017 hasta la fecha 23/06/2018 a las 8:00 AM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
"Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Señores:
HOSPIVENTC SRL

Su Despacho

Asunto: Adjudicación CP-20/2017
SERVICIO DE DESINFECCION O DESODORIZACION POR 1 AÑO

Por la presente informamos a Uds. que el día 02/06/2017 se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto para su formal comunicación.

Atentamente

Francis Rodríguez
Gerente de Compras y Suministros



Registro de Proveedores del Estado

Constancia de Inscripción

RPE 11205

Fecha de Registro: 15/09/2009

Razon Social: HOSPIVENTC, SRL

Ocupación:

Certificacion MIPYME : NO

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: C/ F, NO. 32, URB. EL EDEN,
DELPARAISO GURABO
SANTIAGO - REPUBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto : RAMON ANTONIO VENTURA
CRUZ

Fecha Actualización: 16/02/2015

No. Documento: RNC - 130296685

Clasificación Proveedor: Bienes, Servicios

Clasificación Empresa: No clasificada

Estado: ACTIVO

Motivo:

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00002 Ferreteria y pintura | 00006 Artículos de limpieza, higiene, e insumos de cocina. | 00007 Artículos del hogar | 00010 Capacitacion | 00012 Concesiones | 00013 Deporte y recreacion | 00014 Equipo medico y laboratorio | 00016 Consultoria | 00017 Suministro de oficina | 00018 Equipo de seguridad | 00019 Herramientas | 00020 Imprenta y publicaciones | 00021 Equipos e insumos de informática | 00022 Inmuebles | 00024 Maquinarias | 00025 Muebles y equipos de oficina | 00026 Muebles y mobiliario | 00028 Producto medico, farmacia, laboratorio | 00029 Protocolo | 00031 Quimicos/gases | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza | 00035 Servicio de salud | 00036 Telefonía y comunicaciones | 00044 Materiales educativos |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10190000	Productos para el control de plagas	47130000	Suministros de aseo y limpieza
11100000	Minerales, minerales metálicos y metales	48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
11110000	Tierra y piedra	48110000	Máquinas expendedoras
11140000	Chatarra y materiales de desecho	48120000	Equipo de Juego o de Apostar
11170000	Aleaciones	49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
11190000	Desechos metálicos y chatarra	49130000	Equipos de pesca y caza

12130000	Materiales explosivos	49140000	Equipos para deportes acuáticos
12140000	Elementos y gases	49150000	Equipos para deportes de invierno
12160000	Aditivos	49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
12170000	Colorantes	49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
12190000	Solventes	49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
12350000	Compuestos y mezclas	49200000	Equipo para entrenamiento físico
13100000	Caucho y elastómeros	49210000	Otros deportes
14100000	Materiales de papel	49220000	Equipo y accesorios para deportes
14110000	Productos de papel	49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
14120000	Papel para uso industrial	51100000	Medicamentos antiinfecciosos
20100000	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	51110000	Agentes antitumorales
20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos	51120000	Medicamentos cardiovasculares
20120000	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	51130000	Medicamentos hematólogos
20130000	Materiales para perforación y operaciones de petróleo y gas	51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
20140000	Equipo de producción y operación de petróleo y gas	51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
21110000	Equipo de pesca y acuicultura	51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción	51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos

23110000	Maquinaria para el procesamiento de petróleo	51200000	Medicamentos inmunomoduladores
23120000	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	51210000	Categorías de medicamentos varios
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios	51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
23140000	Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	51250000	Suplementos alimenticios veterinarios
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
23160000	Máquinas, equipo y suministros para fundición	52130000	Tratamientos de ventanas
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres	52140000	Aparatos electrodomésticos
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas	52150000	Utensilios de cocina domésticos
23190000	Mezcladores y sus partes y accesorios	52160000	Electrónica de consumo
23200000	Equipamiento para transferencia de masa	55100000	Medios impresos
23210000	Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios	55110000	Material electrónico de referencia
23220000	Equipo y maquinaria de procesamiento de pollos	55120000	Etiquetado y accesorios
23230000	Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado	56100000	Muebles de alojamiento
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	56110000	Muebles comerciales e industriales
24110000	Recipientes y almacenamiento	56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
24120000	Materiales de empaque	60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
24130000	Refrigeración industrial	60110000	Decoraciones y suministros del aula
25120000	Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
25160000	Bicicletas no motorizadas	60140000	Juguetes y juegos

26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
26120000	Alambres, cables y arneses	71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
27110000	Herramientas de mano	71130000	Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
27120000	Maquinaria y equipo hidráulico	71150000	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas
27130000	Maquinaria y equipo neumático	71160000	Servicios de gerencia de proyectos en pozos de petróleo y gas
27140000	Herramientas especializadas automotrices	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
30100000	Componentes estructurales y formas básicas	73100000	Industrias de plásticos y productos químicos
30110000	Hormigón, cemento y yeso	73110000	Industrias de la madera y el papel
30130000	Productos de construcción estructurales	73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
30140000	Aislamiento	73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
30150000	Materiales para acabado de exteriores	73170000	Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión
30160000	Materiales de acabado de interiores	73180000	Servicios de maquinado y procesado
30170000	Puertas y ventanas y vidrio	76100000	Servicios de descontaminación
30180000	Instalaciones de plomería	76110000	Servicios de aseo y limpieza
30190000	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
31100000	Piezas de fundición	76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
31110000	Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición	77100000	Gestión medioambiental
31120000	Piezas fundidas maquinadas	77110000	Protección medioambiental
31130000	Forjaduras	77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación

31140000	Molduras	77130000	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	80100000	Servicios de asesoría de gestión
31160000	Ferretería	80110000	Servicios de recursos humanos
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	80120000	Servicios legales
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	80130000	Servicios inmobiliarios
31190000	Materiales de afilado, pulido y alisado	80140000	Comercialización y distribución
31200000	Adhesivos y selladores	80150000	Política comercial y servicios
31210000	Pinturas y bases y acabados	80160000	Servicios de administración de empresas
31220000	Extractos de teñir y de curtir	81100000	Servicios profesionales de ingeniería
31230000	Materia prima en placas o barras labradas	81110000	Servicios informáticos
31240000	Óptica industrial	81120000	Economía
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas	81130000	Estadística
31270000	Piezas hechas a máquina	81140000	Tecnologías de fabricación
31280000	Componentes de placa y estampados	81150000	Servicios de pedología
31290000	Extrusiones maquinadas	82100000	Publicidad
31300000	Forjas labradas	82110000	Escritura y traducciones
31310000	Ensamblajes de tubería fabricada	82120000	Servicios de reproducción
31320000	Ensamblajes fabricados de material en barras	82150000	Artistas e intérpretes profesionales
31330000	Ensamblajes estructurales fabricados	83100000	Servicios públicos

31340000	Ensamblados de lámina fabricados	83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
31350000	Ensamblados de tubería fabricada	83120000	Servicios de información
31360000	Ensamblados de placa fabricados	84110000	Servicios de contabilidad y auditorías
31370000	Refractarios	85100000	Servicios integrales de salud
31380000	Imanes y materiales magnéticos	85110000	Prevención y control de enfermedades
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	85120000	Práctica médica
32110000	Dispositivo semiconductor discreto	85130000	Ciencia médica, investigación y experimentación
32120000	Componentes pasivos discretos	85140000	Medicina alternativa y holística
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	85150000	Servicios alimenticios y de nutrición
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	86100000	Formación profesional
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	86110000	Sistemas educativos alternativos
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios	86120000	Instituciones educativas
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos	86130000	Servicios educativos especializados
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire	86140000	Instalaciones educativas
40140000	Distribución de fluidos y gas	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
40150000	Bombas y compresores industriales	90120000	Facilitación de viajes
40160000	Filtrado y purificación industrial	90130000	Artes interpretativas
41100000	Equipo de laboratorio y científico	90140000	Deportes comerciales
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo	90150000	Servicios de entretenimiento

41120000	Suministros y accesorios de laboratorio	91100000	Aspecto personal
42120000	Equipos y suministros veterinarios	91110000	Asistencia doméstica y personal
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	93100000	Sistemas e instituciones políticas
42150000	Equipos y suministros dentales	93110000	Condiciones sociopolíticas
42160000	Equipo de diálisis y suministros	93120000	Relaciones internacionales
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	93130000	Ayuda y asistencia humanitaria
42180000	Productos de examen y control del paciente	93140000	Servicios comunitarios y sociales
42190000	Productos de centro médico	93150000	Servicios de administración y financiación pública
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	93160000	Tributación
42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	93170000	Política y regulación comercial
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial	94100000	Organizaciones laborales
42230000	Nutrición clínica	94110000	Organizaciones religiosas
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	94120000	Clubes
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios		
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio		
42280000	Productos para la esterilización médica		
42290000	Productos quirúrgicos		
42300000	Suministros para formación y estudios de medicina		

42310000	Productos para el cuidado de heridas
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
46100000	Armas ligeras y munición
46110000	Armas de guerra convencionales
46120000	Misiles
46130000	Cohetes y subsistemas
46140000	Lanzadores
46190000	Protección contra incendios
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47110000	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco
47120000	Equipo de aseo

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -21/06/2017 13:23:28


[Retornar](#)

«Procesos de Compras

Procesos de Compras	Adjuntos	Items	Ofertas	Adjudicaciones	Contratos
---------------------	----------	-------	---------	----------------	-----------

Datos Generales

Año/Nro. publicación	2017 / 027702	Estado	Aprobado ▼
Unidad de Compras	Hosp. Juan Bosch		
Ministerio/Inst/Sector	0207	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
Modalidad Compras	Comparación Precio/Competencia ▼		
Tipo Excepción	▼		
Código Proceso	Hosp. Juan Bosch-CP-20/2017		
Descripción Corta	servicio de desinfección en base a nanotecnología por 1 año		
Descripción	servicio de desinfección en base a nanotecnología por 1 año		
Rubros	Quimicos/gases ▼		
Fecha de Publicación en el Portal	22/05/2017	Fecha Aprobación	18/05/2017
Fecha adjudicación			
Año/Pliego	/		

Datos De Contacto

Contacto	FELVIN PEÑA
Email	felvin_pea@hotmail.com compras56@hotmail.com

Datos Recepción De Ofertas

Recepción de Ofertas	18/05/2017	Hasta	25/05/2017	Fecha Exten.	
Domicilio entrega	salón de videoconferencia				
Primera apertura			Prórroga		
Segunda apertura			Prórroga		
Domicilio acto apertura	salón de videoconferencia				

CONTACTO

Calle Pedro A. Lluberes Esq. Manuel Rodríguez Obijo, Gazcue

809-682-7407

info@dgc



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0007199-2017**

Fecha **11 de Julio de 2017**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	<u>HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH</u>
Entidad de la que depende	<u>DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD</u>
Referencia	<u>OFICIO No. ODL-66/2017 DEL 20 DE JUNIO DEL 2017</u>
Entidad social contratada	<u>HOSPIVENTC SRL</u>
RNC	<u>130-29668-5</u>
Representante	<u>RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ</u>
Cédula Representante	<u>031-0118533-2</u>
Modalidad del Contrato	<u>BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA</u>
Concepto	<u>DESINFECCION O DESODORIZACION EN BASE A NANO TECNOLOGIA A 8 QUIROFANOS, LA UNIDAD DE HEMODIALISIS, BANCO DE SANGRE, SALA DE EMERGENCIAS, ODONTOLOGIA Y SALA DE RECUPERACION</u>
Monto	<u>RD\$3,496,104.00</u>
Vigencia	<u>DEL 19 DE JUNIO DEL 2017 AL 19 DE JUNIO DEL 2018</u>
Fondo	<u>000100 FONDO GENERAL</u>
Cuenta	<u>2.2.8.7.06 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES</u>

OBSERVACIONES:

SE HARAN PAGOS MENSUALES A PRESENTACION DE FACTURAS CON ITBIS INLUIDOS. COMPARACION DE PRECIOS HOSP. JUAN BOSCH-CP-20/2017.

Aprobado por:

DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AMVORIX G. FELIZ
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO
PROFESOR JUAN BOSCH

REGISTRO DE PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

No. EXPEDIENTE

[Click here to enter text.](#)

No. DOCUMENTO

[Click here to enter text.](#)

26 de mayo de 2017

Página 1 de 1

TRAMITE: CP-20/2017

LUGAR DEL ACTO: (SALON DE VIDEOCONFERENCIA DEL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH))

FECHA: 26/05/2017 10:30 a.m.

HORA: (10:30am)

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
Ramon Ventura Julio Fuón	HOSPI VENTC Hospiruentic	GERENTE Ventas.		

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino





Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.
Av. Las Carreras 7, Edificio Empresarial, Santiago, República Dominicana / Tel. (809)582-2856 Fax (809)241-4546
Email secretaria@camarasantiago.com www.camarasantiago.com
RNC: 4-02-00095-7

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 4010-STI

MODIFICACIÓN	
Denominación Social: HOSPIVENTC, SRL	
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto	28/03/2006
RNC:	1-30-29668-5
Fecha Emisión:	28/06/2006
Fecha última Modificación:	19/08/2014
Fecha Vencimiento:	28/06/2016
Dirección de la Empresa	
Calle:	F, NO.32, URBANIZACION EL EDEN, DEL PARAISO
Apartado Postal:	
Sector:	GURABO
Municipio:	SANTIAGO
Teléfono 1:	(809) 724-4595
Teléfono 2:	
Fax:	(809) 724-3595
Actividades: EXPORTACION, IMPORTACION, MAYORISTA, SERVICIO, DETALLISTA, COMERCIO	
Actividad Descripción del Negocio	Principales Productos / Servicios
EXPORTACION E IMPORTACION, VENTA Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETALLE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL GASTABLE PARA OFICINA, HOSPITALES Y RUBRO DE OFICINA, SUPLIDORES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL GASTABLE PARA FARMACIAS, INVERSION DE CAPITALES EN LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICOS, BRINDAR DIAGNOSTICOS Y PLANIFICACION DE MERCADERO EN EL AREA MEDICA, PROYECTOS DE VENTAS, CANALIZACION DE CURSOS Y DIPLOMADOS CON UNIVERSIDADES EN EL AREA DE MERCADERO, ASESORIA EN MATERIA DE ORGANIZACION DE EVENTOS RELACIONADOS CON EL AREA DE LA VENTA.	TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL GASTABLE PARA OFICINA, HOSPITALES, RUBRO DE OFICINA FARMACIA.
Sistema Armonizado (SA)	
Nombre de Socios	
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)
RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ	CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ALHAJA, EDIFICIO D-401, SANTIAGO
CARMEN LIGIA CORPORAN SOSA	CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ALHAJA, EDIFICIO D-401, SANTIAGO
Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
	031-0118533-2
	031-0118106-7
Nacionalidad	Estado Civil
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Órgano de Administración	
Cargo	Nombre y Apellido
Gerente	RAFAEL ANTONIO FRIAS BUENO
Gerente	RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ
Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
EL LIMONAL ABAJO, CASA NO.63, LICEY, SANTIAGO	095-0017532-9
CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ALHAJA, EDIFICIO D-401, SANTIAGO	031-0118533-2
Nacionalidad	Estado Civil
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar	
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)
RAFAEL ANTONIO FRIAS BUENO	EL LIMONAL ABAJO, CASA NO.63, LICEY, SANTIAGO
RAMON ANTONIO VENTURA CRUZ	CARRETERA DON PEDRO, RESIDENCIAL ALHAJA, EDIFICIO D-401, SANTIAGO
Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
095-0017532-9	REPUBLICA DOMINICANA
031-0118533-2	REPUBLICA DOMINICANA
Estado Civil	
Casado(a)	Casado(a)
Comisario (s) de Cuenta (s)	
Capital Social RD\$	Bienes Raices RD\$
100,000.00	
Activos RD\$	Duración Sociedad
4,900,979.00	INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:
Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	Fecha Última Asamblea/Acto
1000	08/07/2014
Referencias Comerciales	
DISTRIBUIDORA GURABO	
PEREZ BARROSO Y COMPAÑIA.	
Referencias Bancarias	
BANCO BHD LEON, S. A.	
BANCO POPULAR DOMINICANO	
Número de Empleados	Masculinos
	2
Femeninos	1
Total Empleados	3
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad	
Nombre Comercial	No. Registro
HOSPIVENTC	203321

Registrador(a) Mercantil



Sistema Integrado de Gestión Financiera

TRAMITE DE COMPRAS

cc_seguimiento_tramite_compras
18/05/2017 11:35:50 Página 1 de 1
16718870-04701789127-SIGEF

Unidad de Compra: 000945

Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Tramite: Comparación Precio/Competencia - 20 /2017

Estado Solicitud: Aprobado

Caratula: servicio de desinfección en base a nanotecnología por 1 año

Descripción: servicio de desinfección en base a nanotecnología por 1 año

Fecha de Inicio: 18/05/2017

Acto Administrativo:

Rubro: Químicos/gases

Proveedor único: N

Admite cotización en moneda extranjera: N

Requiere garantías: N

Ofertas:

Cantidad mínima invitados: 6

Cantidad mínima de ofertas: 1

Fecha de ofertas: 18/05/2017 al 25/05/2017

Primera apertura:

Segunda Apertura:

Tipo de adjudicación: Mejor oferta/calidad/precio

It	Código/Descripción		Contrato		Solicitud		Recepción
	UM	Cantidad	Contratado	Pend. Fact			
1	76101503 - Servicios de desinfección o desodorizante por un año.						
<u>Observaciones:</u>							
metro cubico		2,469				2,469	
		Pendiente =====>			Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bo.		
		Proveedor	Identificación	Cantidad	Precio Unitario	2,469	





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch
SOLICITUD DE COMPRAS

028206
Sistema Integrado de Gestión Financiera

cc_solicitud_form
17/05/2017 10:58:25 Página 1 de 1
16709103-05000450741-SIGEF

No. Solicitud:	284	Versión:	1	Estado:	Aprobado
Solicitante	Felvin De J. Pena Garcia				
Objeto de la Compra	SERVICIO DE DESINFECCIÓN EN BASE A NANOTECNOLOGIA				
Unidad de Compras		Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch			
Tipo de Transacción		Solicitud de compra ByS			
Clase Documento		Original			
Rubro		Quimicos/gases			
Planificada	N	Registro Presupuestario	N		
Urgente	N				

Detalle Pedido

Item	Código	Descripción / Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad / Importe Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto	Plan Ent.
000001	76101503	Servicios de desinfección o desodorizante por un año.	metro cubico	2,469.00	1,417.40	3,499,560.60	N

Plan de Entrega

No. Linea	Dirección de Entrega	Cantidad / Importe	Fecha de Necesidad
000001	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	2,469.00	05/05/2017



Firmas Autorizadas

Felvin De J. Pena Garcia

Firmas Autorizadas



[Signature]

Firmas Autorizadas



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hosp. Juan Bosch

Cotización

Trámite de Compras: 2017-CP-20

Fecha: 18/05/2017

Id Documento Oferente :

Datos del Oferente

Razón Social: HOSPIVENTC, SRL
RNC 130296685

Contacto

Nombre y Apellidos: FELVIN PEÑA
E- mail felvin_pea@hotmail.com compras56@hotmail.com

Detalle

IT	Descripción	Cant. Solicitada	Unidad Solicitada	Cant Ofertada	Unidad Ofertada	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	Total ITBIS Moneda Orig
1	Servicios de desinfección o desodorizante por un año.	2469	m3	2,469.00	m3	RD	1,200.000	2,962,800.00	0	533,304.000
								Total Otros Cargos		0.00
								Subtotal Moneda Original		3,496,104.00

Sub Total	RD	2,962,800.00
Total ITBIS	RD	533,304.00
Total Descuentos	RD	0.00
Total Otros Cargos	RD	0.00
Total	RD	3,496,104.00

Firma Responsable Autorización

Responsable:

Cargo:



Firma

Estado: Aprobado

Criterio de Evaluación Relación precio/calidad

HOSPIVENTC, SRL			
Precio Unitario Ofertado	Precio Comp.	Mejor Oferta	AD
1,416.00RD	1,416.00	1	
Total Oferta.	3,496,104.00		
T.I Base Cant. Req.	3,496,104.00		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Adjudicación						
Trámite de Compras:	CP-20/2017	No. Adjudicacion	285	Fecha Adjudicacion	02/06/2017	Estado 03-Aprobado
Proveedor:	HOSPIVENTC, SRL	R	130296685			
IT	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad Adjudicada	Precio Unitario	Moneda	Total
1	Servicios de desinfección o desodorizante por un año.	2,469.00	m3	1,416.0000	RD	3,496,104.00
SubTotal RD\$						3,496,104.00
Total Adjudicado RD\$						3,496,104.00
Observaciones						
a) Los precios unitarios incluyen impuestos						
b) La evaluación de ofertas y detalle de la adjudicación están disponibles para consulta de los participantes en la Unidad de Compras de la Institución						
ESTA APLICACIÓN SE REALIZARA CADA MES O SEA, 12 VECES AL AÑO. CADA APLICACIÓN DEBE CUBRIR 2469 METROS CÚBICOS						

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Responsable:

Nombre y Apellido

Cargo:



Firma